



## BREVE HISTORIA DEL SERVICIO RELIGIOSO DE LA ARMADA

Leonardo Fco. Fierro Espinoza\*

### - **Introducción.**

Desde los inicios de nuestro Chile, como Nación independiente, se procuró la atención de los hombres de mar que navegaban en la incipiente Marina. Ese fue el deseo del General Libertador don Bernardo O'Higgins Riquelme, quien dotó de capellanes, tanto al Ejército como a la Armada.

El 18 de agosto de 1819, es nombrado el primer Capellán Naval, el Pbro. Cayetano Requena.

La Guerra del Pacífico, es escenario donde se muestra la faceta de patriotas y pastores de los grandes capellanes de aquel conflicto; principalmente; Enrique Christi Gutiérrez y Camilo Ortúzar Montt.

Al concluir ya, la primera centuria del siglo XX, con la creación del Vicariato Castrense en 1910, se inicia una etapa de organización y consolidación del Servicio Religioso de la Armada.

Motivado por los tres pilares de amor espiritual: amor a Dios, amor a la Patria y a la Familia, el Servicio Religioso de la Armada, es la instancia de la Iglesia Católica dirigida por el Obispado Castrense, que entrega los auxilios religiosos, espirituales y morales a los hombres de mar y sus familias, para que puedan arribar al puerto definitivo del Reino de Dios.

### - **Nombramiento del Primer Capellán de la Armada. 18 de agosto de 1819.**

El 18 de agosto de 1819, es nombrado mediante decreto, expedido por el Direc-

tor Supremo don Bernardo O'Higgins Riquelme, el Primer Capellán Naval, el Presbítero peruano avecindado en Chile, Cayetano Requena.

El Decreto de nombramiento señala lo siguiente:

*Don Cayetano Requena.*

*"El Director Supremo del Estado de Chile atendiendo a los méritos y servicio del Presbítero y Doctor Don Cayetano Requena, ha venido a conferir el empleo de primer capellán de la Armada Nacional, con el sueldo de seiscientos pesos anuales y gratificación de mesa correspondiente del Reglamento de Marina del que deberá gozar desde la fecha debiendo concurrir al Sr. Vicario Castrense para la concepción de facultades espirituales inherentes a ese empleo correspondiéndolo las gracias, excepciones y prerrogativas que por ese título le corresponden,*

*Dado en el Palacio Directorial de Santiago*

*18 de agosto de 1819.*

*(Fdo), Bernardo O'Higgins.*

*José Ignacio Centeno. Sec."*

El 2 de mayo de 1820, es nombrado por O'Higgins: Teniente Vicario General Castrense. Este nombramiento se orientó a organizar un servicio de capellanes que acompañaría la Expedición Libertadora

\* Capitán de Fragata. RL. Preclaro Colaborador de Revista de Marina, desde 2008.

al Perú, que ya se estaba organizando. Junto a Requena, se embarcaron un total de ocho capellanes, zarpando de Valparaíso el 20 de agosto de 1820.

Don Cayetano Requena, prestó servicios hasta fines del año 1820. Posteriormente, se incorporó a la Diócesis de Concepción, desempeñándose como Canónigo de la Catedral penquista.

#### - Vigencia durante el siglo XIX.

En el año 1824 vino a Chile, por sugerencia del Director Supremo O'Higgins, el eclesiástico italiano Mons. Juan Muzi Sebastiani; quien llegó revestido de la dignidad de Arzobispo de Filipos y Primer Vicario Apostólico para Chile.

Acompañaban a Mons. Muzi, el Presbítero, con título de Monseñor y Auditor de la Misión: don Juan Mastai Ferreti (Futuro Papa Pío IX); y en calidad de Secretario, el Presbítero José Sallusti.

Esta misión permaneció en nuestro país durante siete meses, tratando temas atinentes a la relación entre el nuevo Estado chileno y Roma, el nombramiento de obispos -con la posibilidad de mantener algo similar al Patronato Real Español- y las medidas que pretendía implantar el Gobierno del General Ramón Freire, con respecto a los bienes de las Órdenes y Congregaciones Religiosas. Esta Misión no llegó a nada concreto por la hostilidad manifestada por el Director Supremo Freire.

Monseñor Muzi, durante su estadía en nuestro país, concedió facultades especiales para el ejercicio del ministerio sacerdotal en la Escuadra Nacional, al Presbítero don Luis Solís Azua.

Como dato curioso que habla del compromiso legal de los capellanes navales con la Institución, el Reglamento de Sueldos del año 1847, en el Artículo Cuarto señala lo siguiente: *"El Capellán tendrá: cualquiera que sea el buque que sirva, cuarenta pesos de gratificación mensual y veinticinco de gratificación de embarcado"*.

#### - La Guerra del Pacífico. 1879/1883.

Este conflicto bélico, enfrentó a nuestro país con Perú y Bolivia. Luego de cuatro años de lucha, la Armada establece el dominio del mar y el Ejército ocupa Lima.

Sacerdotes del clero Diocesano y Religioso, sintieron el deber moral de amor a la patria y acompañaron a los soldados y marinos combatientes. Veinticinco eclesiásticos realizaron las esforzadas y gloriosas campañas de esta guerra.

En toda la Campaña Marítima de esta guerra se contó con la participación de sacerdotes, los que nombrados oficialmente capellanes acompañaron a los marinos.

Ellos son los capellanes: Enrique Christie Gutiérrez, embarcado en el *"Blanco"*; Camilo Ortúzar Montt, en el *"Cochrane"*; Carlos Cruzat Hurtado, en la *"OHiggins"*; y el Capellán Salvador Donoso Rodríguez, apoyando al Ejército en las jornadas de Chorrillos y Miraflores.

Estos grandes capellanes, merecen el recuerdo y reconocimiento de nuestra Institución y de todos los chilenos.

#### - Creación del Vicariato Castrense de Chile, 3 de mayo de 1910.

Al término de la Guerra del Pacífico, el territorio de Chile se incrementó con la incorporación a la soberanía nacional de la provincia de Tacna, Tarapacá y Antofagasta. Si bien, en lo militar y administrativo, están inicialmente, bajo la administración chilena, no sucede lo mismo en el ámbito eclesiástico.

La atención pastoral de los chilenos se vio impedida en Tacna. Esta ciudad dependía eclesiásticamente del obispado de Arequipa. El obispo del lugar declaró nulas todas las atenciones sacramentales de los capellanes nacionales. Esto creó una grave situación, la que desembocó en la expulsión de todo el clero peruano residente en Tacna.

Ante esta situación, el Gobierno chileno de la época pide a la Santa Sede una pronta solución.

La solución llega cuando S.S. Pío X, en acuerdo con el Estado de Chile, representado por el Presidente de la República don Ramón Barros Luco, crea el Vicariato Castrense de Chile, con fecha 3 de mayo de 1910, mediante Breve Pontificio denominado. *"In Hac Beatissimi Petri Cátedra"*. Con este importante acuerdo, la naciente organización eclesial, se convierte en la segunda en el mundo y la primera en Hispanoamérica en ser creada.

La jurisdicción de Vicariato Castrense es de carácter personal, vale decir, su atención se orienta *"sobre todos aquellos que militan bajo las banderas de la República de Chile en tierra y mar, donde quieran que se encuentren, y sobre todo y cada uno de los fieles que, según sus leyes, pertenezcan al Ejército chileno"* (Breve Pontificio de Fundación).

Vale decir que, la atención sacramental y pastoral del Vicariato Castrense, es de carácter personal, no territorial, como en el caso de los Obispos o Diócesis.

Fue nombrado para el cargo de Vicario Castrense, el destacado presbítero del clero de santiaguino, don Rafael Edwards Salas.

A partir de esta fecha se organizan inicialmente, bajo la jurisdicción del Vicariato, los Servicios Religiosos del Ejército y de la Armada; y con posterioridad se agregan Carabineros y la Fuerza Aérea de Chile.



Catedral Castrense de Chile.

En la Armada de Chile, para el cargo de Capellán Mayor (actual Capellán Jefe), es nombrado el presbítero don Víctor Montero Carballo, con el grado de Capitán de Corbeta (Capellán), el año 1911.

Durante el siglo XX hubo dos destacados capellanes navales y Jefe del Servicio que asumieron como Vicarios Castrenses; el Capellán don José Luis Fernandois Cabrera, sin poseer la dignidad episcopal, presta servicios entre 1938 y 1941; y el Capellán don Francisco Javier Gillmore Stock, que asume el año 1959 hasta 1983, con la dignidad episcopal.

Como antecedente importante, a esta breve historia, hay que mencionar lo establecido el 21 de abril de 1986, por S.S. Juan Pablo II con la publicación de la Constitución Apostólica *"Spirituali Militum Curae"*, la que eleva a los Vicariatos Castrenses de la Iglesia, a la dignidad de Obispos Castrenses; agregando mayores facultades a éstos para un mejor servicio evangelizador en el mundo militar. A partir de esta fecha, se establece para Chile, la denominación de Obispo Castrense y su pastor, recibe el título de Obispo Castrense.

#### - **Misión del Servicio Religioso de la Armada.**

El Servicio Religioso de la Armada es un Organismo dependiente militar y administrativamente de la Dirección General del Personal; y en lo eclesástico, depende del Obispo Castrense.

Su misión es; proporcionar asistencia religiosa y moral a todo el personal de la Armada en servicio activo y sus respectivas familias, con el propósito de promover la vida moral y espiritual de los miembros de la Institución; todo esto, a la luz de los conceptos cristianos de Dios, Patria y Familia.

Realiza su Misión, asumiendo las siguientes tareas:

- Cooperar en la solución de problemas morales y espirituales que espontáneamente le son presentados.
  - Estimular el amor a Dios, a la Patria y a la Familia.
  - Asesorar al Mando en problemas de orden moral y espiritual.
  - Cooperar con el Mando en la tarea de formar las nuevas generaciones de Marineros en el aspecto moral, intelectual y cívico.
  - Prestar atención religiosa a quien lo solicite.
  - Difundir los conceptos de libertad, autoridad y propiedad dentro de la sana doctrina.
  - Preparar doctrinalmente a la recepción de los Sacramentos, tanto al Personal Activo, como a sus familiares directos.
  - Dictar conferencias destinadas a acrecentar una sólida moral y vida cristiana.
  - Visitar a los familiares del personal.
  - Frecuentar las enfermerías y hospitales.
  - Llevar un registro de todos los Sacramentos impartidos por los Capellanes bajo su jurisdicción.
- Atender y solucionar problemas de orden administrativo en lo que a Sacramento se refiere.
- *Nómina de los Jefes de Servicio desde la creación del Vicariato Castrense (1910), hasta el presente.***
1. CC RL Víctor Montero Carballo  
1911 / 1917 + 1952
  2. CC RL José Luis Fernandois Cabrera  
1918 / 1933 + 1951
  3. CC RL Julio Brunet Mellado  
1934 / 1938 + 1941
  4. CC RL Ramón Velásquez Bórquez  
1939 / 1952 + 1970
  5. CC RL Francisco J. Gillmore Stock  
1952 / 1960 + 1990
  6. CC RL Enrique Zúñiga Grossling  
1961 / 1967 + 1978
  7. CF RL Miguel Cadieux González  
1968 / 1974 + 1980
  8. CF RL Pablo Vergine Astudillo  
1974 / 1980 + 1986
  9. CN RL Mario López Velásquez  
1981 / 1991
  10. CN RL Gustavo A. García Fuenzalida  
1991 / 1995
  11. CN RL José L. Cancino Coloma  
1998 /

\* \* \*

